

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 110-2015

**DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial No. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;

Que, mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;

Que, la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-343, de Septiembre 22 de 2015, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, por **USD 38 828,65**, mismo que afecta a los Gastos de Bienes y Servicios de Consumo;

Que, según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, el Traspaso de Crédito presentado se lo ha realizado por las siguientes consideraciones:

1. En la partida presupuestaria No. 530804, denominada "Materiales de Oficina", existe un saldo de USD 98,59, monto insuficiente para financiar los gastos de adquisición de materiales de oficina como por ejemplo compra de toner para impresoras, que se requiere para abastecer el stock de bodega que nos permita atender los requerimientos de las Unidades Administrativas y Operativas, hasta mínimo diciembre de 2015, así como también se requiere adquirir otros materiales de oficina necesarios para las labores administrativas que el personal debe ejecutar; por lo que, es necesario incrementar esta partida presupuestaria en por lo menos USD 4 000,00.

2. En la partida presupuestaria No.530104, denominada “Energía Eléctrica”, existe el saldo de USD 157 943,93, monto insuficiente para el pago del servicio de energía eléctrica que requiere el puerto hasta diciembre del presente año; y, revisados los pagos realizados en el presente año, que ascienden a USD 577 139,07, se determina que el valor promedio que se paga por este servicio es USD 64 130,00, y para los tres meses restantes, esto es de octubre a diciembre de 2015, se necesitan USD 192 390,00 aproximadamente, por lo que, es necesario incrementar esta partida en alrededor de USD 34 500,00.

Que, según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio ya citado, según información de las cédulas presupuestarias, existen saldos bajos en casi todas las partidas presupuestarias de gastos corrientes, pero en vista de que es prioritario y obligatorio cumplir con los pagos especialmente de consumo de energía eléctrica, mismos que de no realizarse generarían intereses de mora, ha preparado el proyecto de reducción de gastos, el cual permite reunir recursos para los dos gastos enumerados anteriormente.

Que, el Traspaso de Crédito por **USD 38 828,65**, en los Gastos de Bienes y Servicios de Consumo de los Programas “Administración Central” y “Desarrollo y Servicios Portuarios”, según manifiesta la Jefa Financiera en el oficio antes citado, no afecta la naturaleza ni el monto total del presupuesto, y lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también, ha observado lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, con oficio Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del 2014, por lo que, remite este Traspaso de Crédito para revisión y aprobación;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **TRASPASO DE CREDITO** al vigente presupuesto de la entidad, por **USD 38 868,65**, en los Gastos de Bienes y Servicios de Consumo de los Programas “Administración Central” y “Desarrollo y Servicios Portuarios”, de conformidad con el anexo a la presente; la cual se procederá a ejecutarlo, una vez que sea ingresado y aprobado en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

Artículo Segundo.- Disponer al Jefe Administrativo, que una vez aprobada esta reforma, coordine con los Departamentos y Unidades correspondientes el ajuste que deberán realizar a sus POA a fin de aplicar este Traspaso de Crédito, y remitir a la Jefatura de Control de Gestión la reforma del POA institucional para su trámite de estructuración y aprobación correspondiente.

COMUNÍQUESE.-

GERENCIA GENERAL

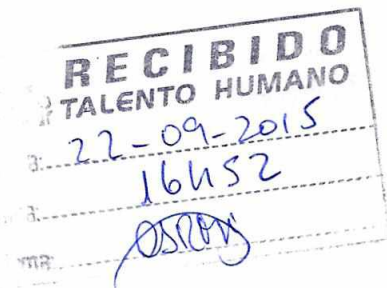
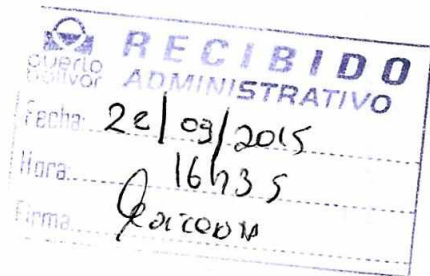
Resolución Administrativa No. 110-2015, Página 3 de 3

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los veintidós días de Septiembre de dos mil quince.


DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTO
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barboto**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintidós de Septiembre de dos mil quince. **LO CERTIFICO.**


ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



Recibido
23/09/2015
11:25
Andrés L.



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO 2015

PROGRAMA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO	Codificado al 22/09/2015	Saldo disponible al 22/09/2015	INCREMENTO	DISMINUCION	Saldo con reforma
PROGRAMA 01 ADMINISTRACION CENTRAL							
01	5	GASTOS CORRIENTES					
	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	27,200.00	10,597.16		5,000.00	5,597.16
	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	18,000.00	7,307.16		4,000.00	3,307.16
	530801	Alimentos y Bebidas	71,040.00	1,780.15		1,780.15	0.00
	530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	19,102.72	2,853.14		880.30	1,972.84
	530803	Combustibles y Lubricantes	11,000.00	5,735.31		3,700.00	2,035.31
	530804	Materiales de Oficina	16,053.00	98.59	4,328.65		4,427.24
	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	516.00	140.50		140.50	0.00
	530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	1,500.00	530.01		329.61	200.40
	530813	Repuestos y Accesorios	15,227.00	9,164.34		6,242.26	2,922.08
	570201	Seguros	297,970.00	5,401.86		4,501.86	900.00
	570206	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	220.00	124.84		124.84	0.00
PROGRAMA 77 DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS							
77	5	GASTOS CORRIENTES					0.00
	530104	Energía eléctrica	735,083.00	157,943.93	34,500.00		192,443.93
	530202	Fletes y Maniobras	5,000.00	2,381.72		2,000.00	381.72
	530203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	839.00	839.00		839.00	0.00
	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	724.00	724.00		724.00	0.00
	530218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva	33,088.00	2,714.39		714.39	2,000.00
	530219	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	12,364.80	4,121.60		4,121.60	0.00
	530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	106,780.00	230.14		230.14	0.00
	530813	Repuestos y Accesorios	10,000.00	7,333.96		3,500.00	3,833.96
Total Reforma Presupuestaria USD...			1,381,707.52	220,021.80	38,828.65	38,828.65	220,021.80

Puerto Bolívar, Septiembre 22 de 2015


 Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó
 Gerente General